GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YADIRA ADORNO DELGADO Y JOSÉ ESPARRA **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2023-0025 **ASUNTO:** Incumplimiento con Ley 57-2014 y Reglamento 8863.

ORDEN

El 10 de julio de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* señalando la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 8 de agosto de 2023, a las 1:00 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico. No obstante, el 28 de julio de 2023, las partes presentaron sendas mociones en las cuales informaron haber coordinado una reunión para el 3 de agosto de 2023 con el fin de intentar llegar a un acuerdo transaccional. En virtud de ello, la Vista Administrativa quedó suspendida.

El 14 de agosto de 2023, LUMA presentó *Moción en Cumplimiento de Orden* e informó no haber alcanzado un acuerdo con la Querellante. Asimismo, solicitó un término adicional de treinta (30) días para culminar el descubrimiento de prueba y el señalamiento de conferencia con antelación a vista y vista administrativa luego de vencido el término solicitado.

Expuesto lo anterior resolvemos:

Se concede a LUMA un término de **treinta (30) días** para culminar el descubrimiento de prueba.

Se **ORDENA** a las partes **comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el martes, 3 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m.** respectivamente, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Se **ORDENA** a las partes presentar el **Informe de Conferencia con Antelación a Vista**, conforme a la Sección 9.01 del Reglamento Núm. 8543, en o antes del **25 de septiembre de 2023**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 16 de agosto de 2023. Certifico, además. que hoy, 16 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0025 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, luis.santiagoz@lumapr.com y betancesabogado@live.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de la presente Orden a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
Lcdo. Luis A. Santiago Zambrana
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lcdo. Hiram Betances Fradera
PO Box 8593
San Juan, P.R. 00910-0593

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de agosto de 2023.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria